

**Políticas Públicas, Direito ao Ensino Superior para pessoas com deficiência, Programa de Acessibilidad em Universidades Nacionales pelo Ministério da Educação, na Argentina**

*Política Pública, derecho a la Educación Superior para personas con discapacidad, Programa de Accesibilidad en Universidades Nacionales, Ministerio Educación, Argentina*

Nora Demarchi  
**Universidad Nacional de Mar del Plata**  
Argentina  
Marta Lazzari  
**Ministerio de Educación**  
Secretaría de Políticas Universitarias  
Argentina  
Gustavo Baranovsky,  
**Universidad Nacional de Salta**  
Argentina

**Resumo**

O déficit de acessibilidade física e comunicacional nos prédios e edifícios das universidades nacionais argentinas apresenta fortes restrições de acesso ao nível de ensino superior para pessoas com deficiência. Com base na Convenção (CDPCD) e das Leis Nacionais, a Secretaria de Políticas Universitárias tem promovido e financiado desde 2009 um Plano de trabalho, em parceria com a Comissão Interuniversitária de Deficiência e Direitos Humanos do Conselho Interuniversitário Nacional (CIN) e com profissionais das oficinas de infraestrutura das universidades, com o objetivo de alcançar a Acessibilidade em edifícios e instalações existentes e promovê-la em novos projetos. Baseada numa metodologia, no treinamento das equipes técnicas e na participação de estudantes com deficiência, foram realizados projetos executivos de adaptação predial, com resultados importantes em 38 universidades, possibilitando maior acesso, permanência e formação de alunos com deficiência. Este artigo expõe essa experiência feita com sucesso e dá exemplos de ações.

**Palavras-chave:** Políticas Públicas, Direitos, Ensino Superior, Acessibilidade

**Resumen**

La falta de accesibilidad física y comunicacional en predios y edificios de universidades nacionales, limita a personas con discapacidad, el acceso a la Educación Superior. En el marco de la Convención DPCD y Leyes Nacionales, la Secretaría de Políticas Universitarias, promovió y financió desde 2009, un Programa de obras, participando la Comisión Interuniversitaria de Discapacidad y Derechos Humanos y profesionales de Infraestructura de las universidades, con el objetivo de lograr la Accesibilidad en edificios y predios existentes y promoverla en los nuevos proyectos. Mediante una metodología, formativa para los equipos técnicos y participativa con estudiantes con discapacidad, se realizaron proyectos ejecutivos de adecuación edilicia, con importantes resultados en 38 universidades, logrando mayor ingreso y egreso de alumnos con discapacidad. Este artículo desarrolla la experiencia y ejemplos de acciones.

**Palabras Clave:** Política Pública; Derecho a la educación; Accesibilidad

## **Introducción**

La cuestión de la discapacidad no es nueva, pero su consideración en términos de lo que plantea Barnes (2009, p. 12) es reciente:

La “*discapacitación*”, es un problema socialmente construido y exacerbado por la escalada de los procesos de globalización. Las soluciones propuestas para los problemas con los que se encuentran las personas con discapacidad es improbable que logren resultados positivos si no se da un cambio radical en la ideología, la política y las prácticas, tanto a nivel nacional como internacional.

En el ámbito universitario de la República Argentina el proceso hacia un cambio de paradigma sobre la discapacidad ha tenido un desarrollo en permanente avance.

En el año 2008, la Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe - UNESCO (CRES), reconoció a la Educación Superior como un sector estratégico para el desarrollo sostenible, la inclusión social, la igualdad de oportunidades, y el progreso de las comunidades, los que se consideraron imprescindibles para lograr una sociedad más justa y solidaria.

Ya en el año 2007 se había concebido en la Argentina una experiencia asociativa de promoción y acceso igualitario para las personas con discapacidad en el campo de la Educación Superior. A posteriori, el “Programa de Accesibilidad en las Universidades Nacionales,” generado a partir de dicha experiencia, la valida en acciones positivas de respuesta inmediata

Este Programa, objeto del presente artículo, surgió y se orientó hacia la gestión y financiamiento para la adecuación y completamiento de la accesibilidad física en predios y edificios existentes de Universidades Nacionales Argentinas (UUNN). La educación superior, pública, como sistema gratuito de ingreso irrestricto, anticipa su carácter inclusivo. No obstante, pueden resultar inaccesibles para muchos estudiantes con discapacidad, por razones edilicias, académicas y comunicacionales.

El Programa se focaliza en la accesibilidad al medio construido, su objetivo general, que deviene de la condición básica de desarrollo inclusivo tal como lo indica la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF), Organización Mundial de la Salud (OMS, 2001, s/p.), dada la alta incidencia del medio físico en el desarrollo de la persona con discapacidad, la cual define la Discapacidad como:

Término genérico que incluye deficiencias, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación e indica los aspectos negativos de la interacción entre un individuo, con una condición de salud y sus factores contextuales,

factores ambientales y personales, resultando estos, las actitudes del medio social, las características del medio físico y el apoyo normativo (OMS, 2001, s/p).

Este enfoque también se contempla en la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPcD).

Más allá del objetivo mencionado, el Programa posibilitó el desarrollo, la articulación e interacción de múltiples entes y organizaciones de las Universidades Públicas, como la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) dependiente del Ministerio de Educación de la Nación desde el Programa de Apoyo a Políticas de Bienestar Universitario, y el Área de Infraestructura Universitaria, interactuando con la comunidad universitaria a través de la Comisión Interuniversitaria de Discapacidad y Derechos Humanos (CID y DDHH) y las Áreas Técnicas de Proyectos y Obras de las universidades participantes.

Figura 1 : Articulación entre actores intervinientes en el Programa



Fuente: los autores 2021

A fin de ubicar la experiencia en un contexto legal específico, se abordará en principio el marco normativo existente tanto a nivel internacional como nacional, producto en todos los casos del avance evidenciado en la consideración de los individuos con alguna forma de discapacidad, más allá del paradigma médico asistencial.

Otros aspectos se centran en la valoración y avances de la problemática social de la discapacidad en la educación superior en Argentina y el rol de la CID y DDHH como promotoras de cambios, y en las políticas públicas desarrolladas desde la SPU, referidas a la promoción, gestión y financiamiento del citado “Programa de Accesibilidad en Universidades Nacionales”.

Finalmente se desarrollan los aspectos vinculados con el desarrollo del Programa a partir de los instrumentos creados para la sistematización de datos con vistas a la toma de decisiones, el análisis de caso, concluyendo con una reflexión acerca de la experiencia y su proyección en el presente y a futuro.

### **Apoyo normativo, legislación internacional y nacional que sustenta el Programa**

*El tema de la discapacidad ha dejado de ser un problema existencial para convertirse en una lucha de afirmación de derechos. Eroles (2002, p. 10)*

Según datos proporcionados por la Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial, con anterioridad al año 2006 (OMS, 2006), el 15 % de la población mundial sufría de algún tipo de discapacidad. Frente a esta situación, a fines de ese año la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Este instrumento jurídico, considerado la primera convención internacional sobre derechos humanos que se aprueba en el siglo XXI, tuvo como propósito esencial asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos para todas las personas con discapacidad, comprometiendo a los gobiernos a su cumplimiento efectivo.

Según se expresa en el Artículo 4, Obligaciones generales:

1. Los Estados Partes se comprometen a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad. A tal fin, los Estados Partes se comprometen a: a) Adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos en la presente Convención; b) Tomar todas las medidas pertinentes, incluidas medidas legislativas, para modificar o derogar leyes, reglamentos, costumbres y prácticas existentes que constituyan discriminación contra las personas con discapacidad; c) Tener en cuenta, en todas las políticas y todos los programas, la protección y promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad (OMS, 2001, s/p)

En este marco de afirmación de derechos, validados en nuestro país mediante Ley Nacional N°26.378 de rango constitucional, se explicita la ineludible función de la universidad pública como pilar de resiliencia y promoción de las personas con discapacidad.

Desde su Preámbulo, particularmente lo contenido en inciso e) sobre su obligatoriedad, hasta los Derechos enunciados específicamente en los artículos N°9 “Accesibilidad” y N°24 “Educación”, queda de manifiesto que el objetivo de la universidad pública debe ser garantizar el acceso y permanencia para los alumnos con discapacidad, así como formar a los futuros profesionales en una actitud pluralista e inclusiva. La experiencia aquí presentada tiene ambas cuestiones como objetivos.

Por otra parte, la Ley de Educación Superior N°24.521 que rige para las UUNN, en su modificatoria, Ley N°25.573 aborda estos requerimientos en la formación, capacitación y en la reformulación de planes de estudio, investigación científica y de extensión, para desarrollar en forma transversal e interdisciplinaria estos ejes inclusivos de relativo cumplimiento, según se puso de manifiesto a través de las acciones a las que se aludirá más adelante.

Asimismo, las áreas técnicas de las UUNN deben regir sus proyectos tanto en elementos de escala urbana como en edificios nuevos y existentes a remodelar o ampliar, conforme a la Ley Nacional N°24.314, “Accesibilidad de personas con movilidad reducida”, Decreto Reglamentario N°914/97, respetando especificaciones técnicas, condiciones y dimensiones ya que legislan sobre urbanización, edificios con acceso al público (de propiedad pública o privada), y usos específicos como educación.

### **Actitudes del medio social, el rol de la CID y DDHH**

Las políticas educativas humanistas promueven la integración educativa, social y económica de las personas con discapacidad y la universidad constituye, en este marco, un eje central para posibilitar la integración a partir de la equiparación de oportunidades y de acceso a la participación activa en el desarrollo del país. CIDyDDHH. Introducción Programa Integral de Accesibilidad en las UUNN (2017. p. 2)

Más allá del aspecto legal, la participación y aportes del usuario en las consideraciones de abordaje y mejoras de la accesibilidad edilicia son indispensables para su plena concreción. “Nada sobre nosotros sin nosotros” es el lema acuñado en por la CDPcD con la participación de personas con discapacidad. También lo es la concientización de los profesionales y todos los actores intervinientes.

Anticipándose a esta postura, ya en el año 1994 un grupo de docentes, no docentes y alumnos con y sin discapacidad iniciaron acciones conjuntas sobre la problemática de la inclusión universitaria de las personas con discapacidad. Seis universidades conformaron oficialmente una Comisión Interuniversitaria con la misión de defender el principio

constitucional de igualdad de derechos, tendiente a la equiparación de oportunidades en favor de las personas con discapacidad.

En 2003, ya denominada CID y DDHH, nuclea más de veinte universidades y desde el 2017 forma parte del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) -máximo órgano que nuclea a las UUNN- como Comisión de Extensión Red Interuniversitaria de Discapacidad (RID), con el objetivo de incidir en las políticas públicas y universitarias referidas al tema. Dos logros fundamentales de la CID y DDHH como la incorporación a la Ley de Educación Superior de artículos específicos y la redacción del Plan Integral de Accesibilidad, aprobado por el CIN en el año 2007, constituyen la base para el PROGRAMA. Dicha aprobación significó un avance en el reconocimiento de la discapacidad como una problemática social, fruto del trabajo constante desarrollado por la CID y DDHH.

Como expresara la Lic. Liliana Díaz (2.005, pag. 34) miembro de la Comisión Interuniversitaria de Discapacidad y Derechos Humanos y persona con discapacidad:

*La voluntad de sostener la Comisión Interuniversitaria Discapacidad y Derechos Humanos, que entendió ya en aquel momento, que el trabajo en red permitiría generar mecanismos de retroalimentación, planificar nuevas estrategias, reafirmar principios, actualizar conocimientos e intercambiar experiencias con el fin de planificar acciones conjuntas en los ámbitos universitarios. En este sentido se pensó a la universidad como factor contextual ambiental y personal, que posibilita o impide el acceso a la educación, a la inclusión laboral y a la participación plena.*

El citado Plan es la expresión de acciones consecuentes con los derechos manifiestos en la Ley de Educación Superior. Los nuevos elementos que integran el concepto de la calidad en las universidades, responden a valores que remiten no sólo a la adquisición de saberes y al desarrollo cognitivo, sino que incluye componentes actitudinales para las personas con discapacidad. Este reconocimiento de sus necesidades constituye un derecho respecto de la eliminación de barreras, y demanda respuestas políticas que incluyan también la supresión de las barreras comunicacionales, por cuanto las personas con discapacidad requieren de servicios de interpretación y apoyos técnicos necesarios y suficientes, como se expresa en el Plan.

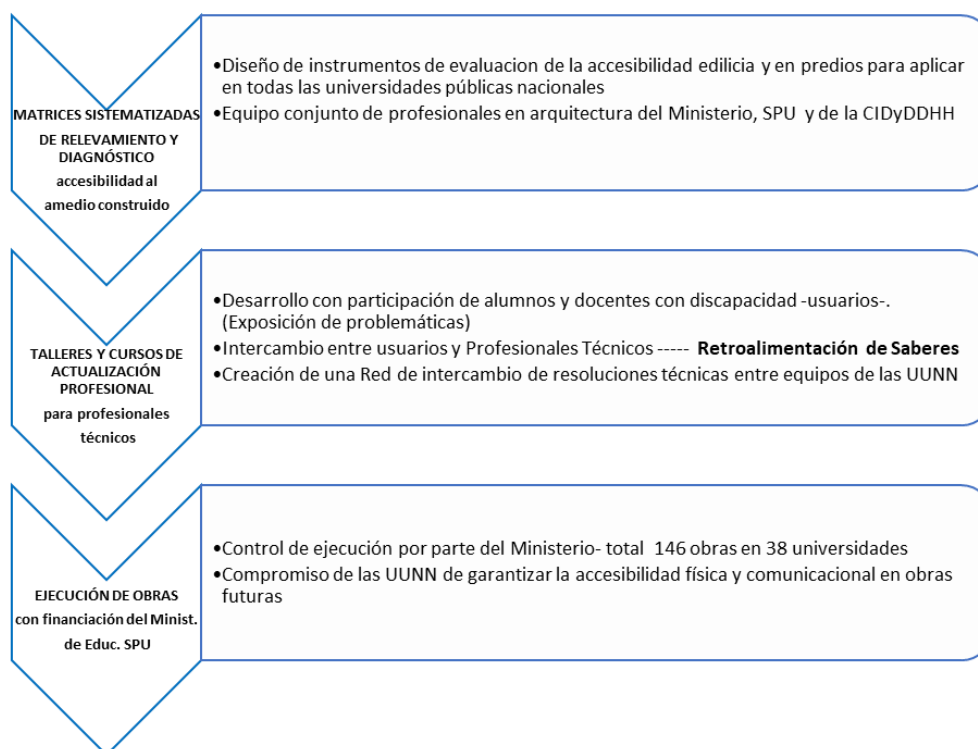
Contempla asimismo la eliminación de barreras al aprendizaje y la participación, por cuanto se necesitan recursos materiales y adecuaciones edilicias específicas para confluir en el paradigma del Diseño Universal.

En síntesis: Accesibilidad física a predios y equipamientos, Accesibilidad comunicacional y Capacitación de distintos actores de la comunidad universitaria son los tres componentes a considerar. Esta experiencia responde al primero de ellos.

**Ministerio de Educación de la Nación, Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) como agente promotor para el cambio**

Con el fin de impulsar la concepción de una universidad para todos, desde la CID y DDHH se iniciaron contactos con la SPU a través de los responsables del Programa de Apoyo a las Políticas de Bienestar, y del Área de Infraestructura, quienes resultaron actores fundamentales para la gestión, promulgación y puesta en marcha del “Programa de Accesibilidad en las Universidades Nacionales”. De esta forma, se dio inicio a una serie de acciones concretas en las sedes universitarias, con la intención en principio de eliminar las barreras arquitectónicas y urbanísticas que posibiliten el acceso y desarrollo de las actividades en igualdad de condiciones a todos los integrantes de la comunidad universitaria.

Figura 2 : Desarrollo secuencial del Programa



Fuente: los autores 2021

## **Política pública**

### **Promoción, gestión y financiamiento.**

El sistema universitario nacional argentino tiene un parque edilicio de más de 4.000.000 m<sup>2</sup> cubiertos, con dispar estado de conservación. Construcciones nuevas y antiguas, algunas de las cuales no fueron concebidas para la actividad universitaria, más la falta de inversión en el mantenimiento edilicio e infraestructura, dificultan y hasta impiden la accesibilidad, pudiendo incluso generar accidentes, discriminación e incumplimiento de normativas.

Frente a este estado de situación, se implementó:

### **Promoción: dictado de Talleres de Concientización.**

Sumándose a la propuesta de la CID y DDHH y organizados desde los Consejos Regionales de Planificación de la Educación Superior (CPRES), que concentran universidades por región geográfica, se desarrollaron cinco **Talleres de Concientización** dirigidos a Equipos de Gestión, y comunidad universitaria en general.

Se plantearon desde el modelo social de la discapacidad, abordando la accesibilidad como una premisa de diseño para lograr proyectos inclusivos, garantizando en las nuevas obras el cumplimiento de la cadena de accesibilidad (poder llegar- ingresar- circular- usar- salir) para la totalidad de la comunidad universitaria, en particular las personas con discapacidad. Los Talleres instalaron el tema de accesibilidad en las universidades, formándose comisiones intrauniversitarias para trabajar integralmente la problemática de la accesibilidad, en particular al medio físico.

Estos fueron coordinados por el Programa de Apoyo a Políticas de Bienestar Universitario, y trataron temas como Accesibilidad Universal y Diseño para Todos en las construcciones universitarias. Asimismo, plantearon el debate sobre la necesidad de la eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas y su importancia para garantizar el ingreso y permanencia de las personas con discapacidad. El objetivo fue brindar herramientas tanto conceptuales como técnicas para transformar predios y edificios universitarios en accesibles, sin discriminación en cuanto a la condición física o sensorial de los usuarios.

Instalada la necesidad de hacer accesibles predios y edificios, la SPU avanzó en el fortalecimiento de este eje hacia acciones concretas y ejecutivas. En el año 2009, el Área de Infraestructura Universitaria de la SPU, implementó el “Programa de Accesibilidad en las Universidades Nacionales” creado por la Resolución SPU N°770/10, con el objetivo



general de lograr que los edificios y predios de las Universidades Nacionales fueran accesibles y seguros para todos sus usuarios, con independencia de sus condiciones físicas y sensoriales, a partir del cumplimiento de la legislación vigente.

Para su correcto abordaje, la accesibilidad física y seguridad funcional exigen una precisa interpretación técnica y un fuerte compromiso social, que involucren un conocimiento sustancial de las necesidades funcionales de las personas con movilidad y comunicación reducida, así como la actualización en la normativa específica y nuevos aportes técnicos. En este marco se implementaron TALLERES TÉCNICOS DE APOYO para los equipos técnicos de las UUNN.

EL PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD EN LAS UUNN consideró la utilización y maximización del uso de los recursos institucionales existentes a través de una política ordenada y cooperativa, a fin de garantizar la calidad en la educación accesible, como generadora de ámbitos contenedores de todas las actividades académicas. Como primer paso se estableció una evaluación de condiciones de la planta física existente, a efectos de realizar el RELEVAMIENTO DE ESTADO Y DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD en todas las UUNN. Para el diseño del PROTOCOLO ÚNICO DE RELEVAMIENTO se convocó a la CID y DDHH aunando criterios de evaluación para posteriormente diseñar los proyectos de intervención, y comenzar con la ejecución de las obras. Se resolvió que en una primera etapa se financiarían Circuitos Mínimos Accesibles (CIMA) por edificio existente o campus. Dichos circuitos, que comprendían a toda actividad inherente a la vida universitaria, tanto académica como social, se establecieron con el objeto de delimitar en esta etapa las obras a financiar dada la envergadura de las adecuaciones necesarias por edificio, con la condición de que se garantizara que las intervenciones resolvieran la accesibilidad a todos los espacios de uso, sin exclusiones.

#### **Protocolo único de relevamiento**

El Protocolo, para el que se diseñó una Matriz de Relevamiento y elementos de registro y diagnóstico, necesarios para sistematizar la información recabada por las UUNN participantes, se desarrolló en cada universidad en forma interdisciplinaria, participando las áreas de Obras y Proyectos, Bienestar y Discapacidad. Incluyeron Talleres participativos, insumos que determinaron un Diagnóstico del estado de situación de accesibilidad de edificios y campus.

La inclusión de material de síntesis y apoyo de fotos favorecía una rápida lectura tanto para técnicos como para autoridades, a fin de visualizar el nivel de accesibilidad y ponderar acciones a realizar por edificio.

Detalle del material diseñado:

- **Matriz de Relevamiento y Síntesis**

Elaborada sobre valores y condiciones de la Ley 24.314 y su decreto 914

Se incorporan fotos de estado y valoración de accesibilidad para cada elemento consignado, para definir el nivel de Intervención.

- **Plano CIMA**

Indica Circuitos Mínimos Accesibles de cada edificio relevado

Registra las dificultades presentes para llegar, acceder, circular y usar, (espacios académicos, de servicios y de vinculación con la comunidad universitaria).

Señala las barreras detectadas en la Cadena de Accesibilidad.

- **Encuesta a usuarios** (Insumo fundamental como dato de base)

Permite además de la participación, la detección de inconvenientes que pudieran ser obviados en los relevamientos técnicos.

Destinatarios: integrantes de la comunidad universitaria, con o sin discapacidad y /o con movilidad o comunicación reducida ya sea en forma transitorio o permanente

Indaga sobre dificultades de accesibilidad física en predios y edificios, inconvenientes en la comunicación, equipamiento, falencias en la atención personal administrativo, prácticas docentes y empatía de las autoridades para resolver las dificultades de formación.

- **Matriz de Diagnóstico y Acciones a realizar**

Establece el nivel de accesibilidad por espacio (accesos, circulaciones, aulas, etc.) Determina los niveles de intervención para su adecuación conforme a la ley:

E1) Completamiento: requiere incorporar elementos

E2) Remodelación: renovar o reformar lo existente

E3) Construcción: edificar o reestructurar gran parte del edificio

Las Matrices y los registros obtenidos, se pueden consultar completos en el link [https://drive.google.com/drive/folders/1azvuTyJjU\\_tshtLLnUel1bHNIugoW2W4?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1azvuTyJjU_tshtLLnUel1bHNIugoW2W4?usp=sharing) también indicado en la bibliografía.

En un segundo Taller Técnico, desarrollado en la Universidad Nacional de Mar del Plata, se evaluaron las instancias alcanzadas y se presentaron las pautas para la realización de los Proyectos, aplicando los principios del Diseño Universal.

A solicitud de distintos equipos técnicos, se realizó una capacitación adicional sobre Señalética Accesible, como sistema de comunicación para toda la comunidad universitaria,

particularmente para las personas con discapacidad visual y auditiva, así como **dificultades cognitivas**.

### Programa de Accesibilidad en las UUNN

Los componentes a financiar por el Programa fueron: Rampas de acceso / plataformas de elevación, Sanitarios accesibles (nuevos o reacondicionamiento de existentes), Ascensor, Completamientos varios (barandas, veredas, bordillos de escaleras, solados podotáctiles, etc.). Se presentan ejemplos de distintas soluciones aplicadas en universidades participantes.

### Figura 3: Imágenes ejemplo del tipo de obras realizadas

Imagen 1 Accesibilidad a plantas superiores: Instalación de Ascensor tipo panorámico externo. Universidad Nacional de La Plata. Provincia de Buenos Aires.

Imagen 2 Desnivel interno. Eliminación de escalones, construcción de rampa, barandas dobles, cambio de solado al inicio y al fin del recorrido. Universidad Nacional de Córdoba. Provincia de Córdoba

Imagen 3 Instalación de plataforma oblicua, (solución de desnivel ante la falta de espacio rampa) Universidad Nacional de Chilecito, Provincia de La Rioja



- 1 Completamiento de barandas en rampas y escaleras. Universidad Nacional de Mar del Plata. Provincia de Buenos Aires.
- 2 Reforma de Sanitarios Accesibles. Universidad Nacional de Rio Negro. Provincia de Rio Negro
- 3 Incorporación de solado Podotáctil guía y advertencia en trayectos exteriores. Universidad Nacional de Cuyo. Provincia de Mendoza



Las UUNN asumieron el compromiso de aportar un CIMA (Señalética, Mobiliario, Iluminación y Estacionamiento) a modo de contraparte en cada edificio en el que se financie, como así también garantizar el cumplimiento normativo en obras nuevas, remodelaciones y ampliaciones.

**Figura 4: Imágenes ejemplo del tipo de obras a cargo de las UUNN**



**Fuente:** Archivo gráfico del Control de Ejecución Programa de Accesibilidad en las UUNN 2012/13

### Obras financiadas

El Programa contó con tres convocatorias, participando 38 UUNN, con un presupuesto total de \$60.251.419, equivalentes a u\$d 10.000.000.

**Figura 5 : Cuadro relacional por Convocatoria SPU**

AÑO	CONVENIOS FIRMADOS	PROYECTOS APROBADOS	FINANCIAMIENTO \$
2010	21	46	9.849.897
2011	15	33	7.422.898
2013	34	85	42.978.624
TOTAL	70	164	60.251.419

**Fuente:** Ministerio de Educación, Secretaría de Políticas Universitarias, 2013

Los proyectos que participaron del Programa fueron monitoreados por la SPU en su avance, disposición de fondos y cumplimiento técnico en accesibilidad. Su ejecución dio como resultado la accesibilidad de gran parte de los predios y edificios de las universidades

nacionales, logrando una significativa incorporación de estudiantes con discapacidad al permitir, su participación plena en las actividades de la vida universitaria.

Posteriormente, la SPU lanzó otras líneas de financiamiento, enmarcadas en el “Programa Integral de Accesibilidad” de la CID y DDHH.

Ya enfocados en la accesibilidad comunicacional se realizaron nuevos relevamientos de estudiantes con discapacidad, a los que se entregaron computadoras portátiles de última generación con software y hardware adecuadas a cada tipo de discapacidad.

Desde el Programa de Calidad Universitaria, la SPU financió el “Proyecto de Apoyo al Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Institucionales para la atención de necesidades de Personas con Discapacidad en el ámbito de la Enseñanza Universitaria”.

Asimismo, se dio continuidad al “Programa Nacional de Becas Universitarias”, con prioridad para los estudiantes con discapacidad.

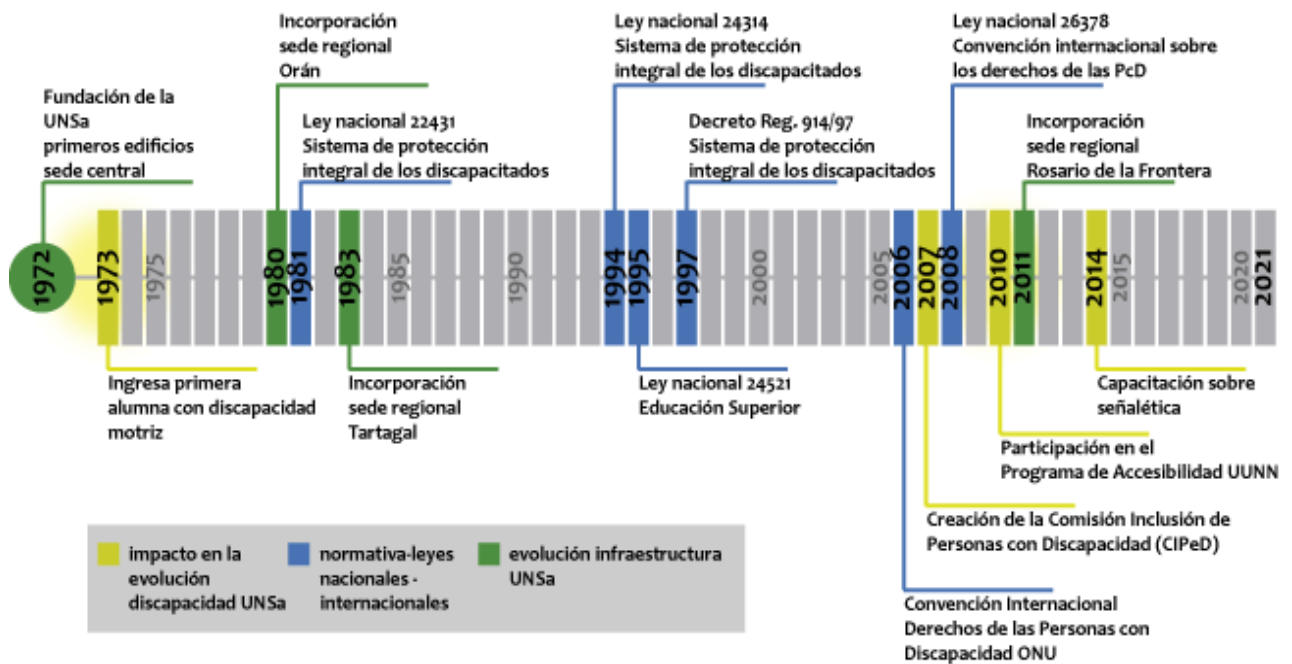
### **Desarrollo técnico participativo y presentación de casos**

#### **Gestión, desarrollo e implementación del Programa en la Universidad Nacional de Salta (UNSA)**

La Universidad Nacional de Salta, fundada en el año 1972, desarrolla su actividad principalmente en la Sede Central, ubicada a 7 km de la capital de la provincia de Salta, en un predio de 26,5 Ha, con desniveles longitudinales de 10 metros aproximadamente. Cuenta con Sedes Regionales en las ciudades de Tartagal, Orán, Metán y Rosario de la Frontera y delegaciones en ciudades del interior de la provincia.

Se organiza en siete Facultades, cada con su propia estructura edilicia, centralizando la utilización de aulas comunes de variadas capacidades y prestación, distribuidas en diversos sectores del campus. También posee un Instituto de Educación Media (IEM) de nivel secundario e Institutos de Investigación. Solo en esta Sede, se cuenta con 27.000 alumnos aproximadamente.

Figura 6: Discapacidad. Evolución edificado, política pública y articulación UNSA



Fuente: Universidad Nacional de Salta 2021

Esta Universidad constituye un claro ejemplo de la situación planteada en las universidades argentinas ya que inicia sus actividades en diversos edificios donados en el centro de la ciudad. A posteriori se construyen los primeros edificios en la Sede Central, la cual aumenta y se expande acorde a su evolución.

En 1973 ingresa Cecilia Gramajo, una de las primeras alumnas con discapacidad motriz, quien pone en evidencia las falencias en términos de accesibilidad que se presentaban al momento. Desde la Dirección General de Obras y Servicios (DGOyS) se planteó la necesidad de adaptar sus itinerarios, debiéndose reemplazar las escaleras y saltos predominantes en el campus debido a sus desniveles, por rampas o desniveles graduales. Para el diseño y las dimensiones de recorridos horizontales, accesos y sanitarios, ante la falta de un marco legal de referencia se utilizó normativa y manuales europeos. Cabe destacar que dicha alumna continuó su trayecto universitario, finalizando sus estudios de grado, prosiguiendo con un doctorado, y desempeñándose como docente-investigadora, llegando a ocupar el cargo electivo de vicedecana de la Facultad de Ciencias Exactas, coordinando además la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad (CIPeD) desde su creación en el año 2007.

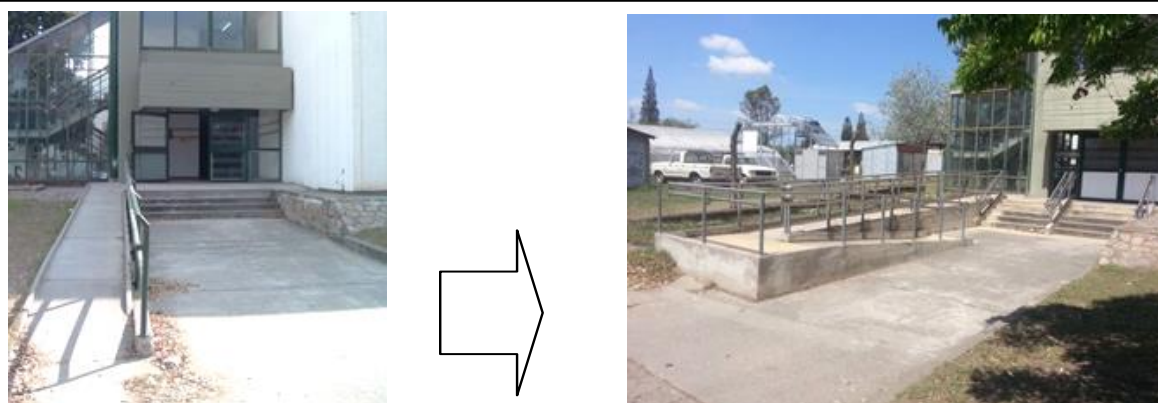
Con esta experiencia en su haber, La UNSa, a través de la CIPeD, acompañó inmediatamente a la política propuesta desde la SPU siendo anfitriona en el Taller realizado para los equipos técnicos de su región CPRES. Se destaca como positivo las inquietudes planteadas y reflexiones posteriores, que contribuyeron para un cambio proyectual hacia la accesibilidad y el diseño universal.

En cuanto al Protocolo del Programa bajo la responsabilidad del proyectista a cargo en la Dirección de Estudios y Proyectos (DEyP) y miembro de la CIPeD, se realizaron todas las etapas previas en la totalidad de los espacios universitarios. En el año 2010 se presentaron dos módulos correspondientes a Proyectos de Mejoras en dos facultades, los cuales fueron aprobados y posteriormente ejecutados, logrando así un avance significativo en cuestión de la accesibilidad de estos sectores. Ésta fue una de las primeras intervenciones sistemáticas y acordes a la normativa vigente que recibe la universidad, exclusivamente como mejoramiento de su accesibilidad física.

Figuras 7, 8 y 9: Nuevas construcciones y completamientos conforme a normativa



**Sanitarios Accesibles.** (Modificación en sanitarios existentes): incorporación de barras fijas y móviles con mecanismos de accionamiento, bachas adecuadas con espejos articulados, seca manos accionados por sensores y timbre de persona caída con alarma exterior.



**Rampas:** modificación de rampa existente (incumplía con la pendiente requerida por normativa y finalizaba en cordón de vereda). Se incorporaron dobles barandas a ambos lados, bordillos laterales, cambio de solado en inicio y fin de rampa y escalera



**Fuente: Dirección de Estudios y Proyectos (DEyP) UNSA**

También se incorporó un ascensor del tipo panorámico externo, que resolvió la accesibilidad al segundo nivel del edificio de Planta Piloto. Muchos edificios del complejo universitario no cuentan con ascensor propio, aunque los existentes cuentan con botonera en braille e indicadores visuales. También existe un sistema de pasarelas que vinculan edificios entre sí en los distintos niveles, permitiendo compartir los recursos tales como circulaciones verticales, tanto mecánicas como escaleras. En nuevos proyectos, se incorporó el tratamiento con solados podotáctiles y señaléticas con macrotipos y braille, surgido del Taller adicional realizado por el Programa que se utilizarían en adelante en la universidad, conformando un sistema señalético en constante evolución. El mismo, incorpora textos en macrotipos, código de colores que identifican la facultad y el destino del local, con soluciones según el nivel de aproximación del observador, hasta llegar a cartelaría en braille para identificar los locales, según se aprecia en las siguientes imágenes:

Figura 10: Detalle para la elaboración de un Cartel en letras macrotipo caladas en acero inoxidable, fondo pintura epoxi de acuerdo al código de color correspondiente a la dependencia/facultad a la que corresponde el edificio. Colocado en altura de manera perpendicular al recorrido peatonal

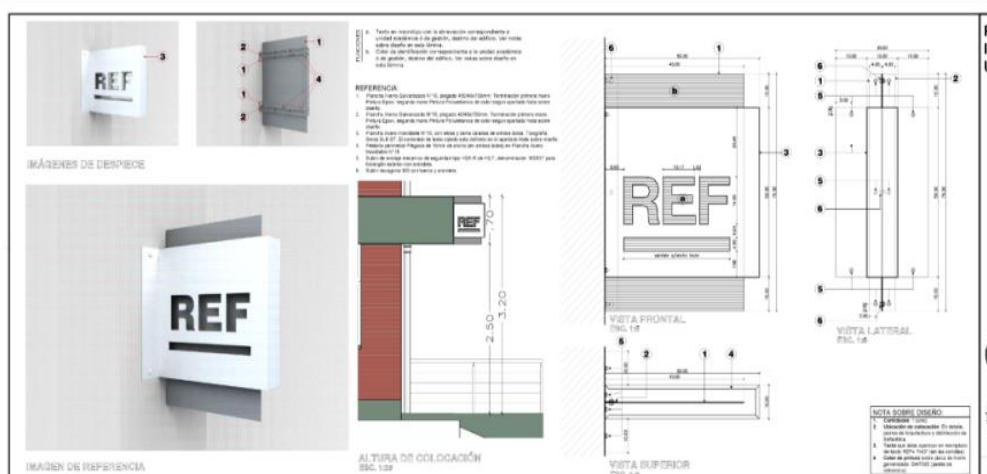
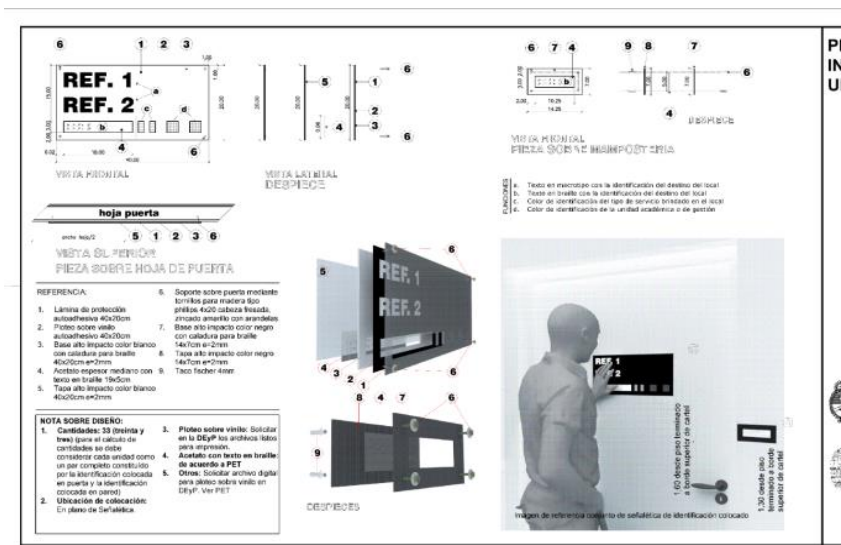




Figura 11: Detalle para el cartel de identificación de los locales. En macrotipo, el nombre del local con texto sobre fondo contrastante. Puede acompañarse con iconografía para facilitar la lectura. Nombre del local en braille y códigos de colores, del edificio y del tipo de destino del local (académico, servicio, etc.)



Fuente: Dirección de Estudios y Proyectos (DEyP) UNSA

Por otra parte, gracias a la gestión de la CIPeD, la universidad participó además en la entrega de notebooks a alumnos con discapacidad y mediante el Programa de Accesibilidad Académica, aprobó y ejecutó las trece actividades propuestas, dando continuidad a la política pública de Accesibilidad Integral en la Educación Superior.

A modo de reflexión sobre este caso, se recuerda que la universidad inició su historia edilicia con un modelo médico-asistencial llegando hasta la actualidad con un modelo social. En el transcurso del tiempo se muestran cambios en la arquitectura a un ritmo más lento de lo que los usuarios demandan, lo que es una constante para los distintos ámbitos universitarios argentinos.

La toma de decisiones generadas desde los profesionales y autoridades en el inicio, posibilitó que un área tan vasta lograra un nivel de accesibilidad entre edificios aceptable, requiriendo en muchos casos asistencia de terceros, ante los importantes desniveles.

Sin dudas, el Programa de Accesibilidad en UUNN, dio un importante impulso a la eliminación de barreras para las personas con discapacidad en la universidad, y originó cambios que se evidencian en nuevos proyectos. Programas de este tipo, permiten a las universidades mediante un financiamiento externo, realizar mejoras que no podría concretar por sus propios medios.

Las capacitaciones brindadas a través de los Talleres implementados, permitieron un salto cualitativo en las resoluciones adoptadas a posteriori para el área de proyecto. De esta manera la universidad fue resolviendo en gran medida los problemas a los que se enfrentan las personas con discapacidades motrices. Un gran desafío en la actualidad es mejorar la situación de las personas con discapacidad sensorial.

La semilla dejada deberá evolucionar hacia cambios efectivos y sostenibles en el tiempo, siendo necesaria una resolución integral mediante el diseño y ejecución de un Plan de Accesibilidad específico para la UNSa, que incluya la sede central y sedes regionales, posibilitando en un proceso continuo y escalable, garantizar el acceso y permanencia a una universidad verdaderamente inclusiva, con igualdad de derechos para todos, objetivo compartido por todo el sistema universitario argentino.

### **Consideraciones finales**

Después de evaluar el desarrollo del Programa, se puede afirmar que tanto por su génesis y proceso, como por los resultados concretos y proyección, éste ha legitimado el rol del estado como organizador y promotor, en tanto fueron convocados diferentes actores sociales aunados en pos de un objetivo común, viabilizando metas concebidas como de dificultoso alcance. Se habla de una Política Pública como un instrumento, un medio para lograr la tan declamada equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad que, en cumplimiento de la igualdad de derechos a la educación (en la Educación Superior en este caso) requieren condiciones de accesibilidad física, comunicacional y académica, promoviendo una formación integral que afianza además los vínculos sociales y laborales futuros.

Más allá de estos auspiciosos resultados, es sabido que si en los ciclos educativos previos (nivel primario y secundario) no se garantiza y ni acompaña el desarrollo de los niños y adolescentes con discapacidad en forma integral, incluida la accesibilidad edilicia, pocos podrán alcanzar la formación superior. En este contexto, los beneficios de una universidad accesible e inclusiva, no serán capitalizados en todo su alcance para las personas con discapacidad, limitando su desarrollo personal y el aporte que estos pueden realizar a la sociedad toda. El comentario obedece a la voluntad de dejar abierto un interrogante sobre esta temática, con la expectativa de que a futuro, pueda revertirse esta situación.

Los autores, participantes activos desde diferentes roles en el desarrollo del “Programa de Accesibilidad en las Universidades Nacionales”, reafirmamos, a través de los siguientes fragmentos de la CDPCD, Artículo 4 Obligaciones generales:

Los Estados Partes se comprometen a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad. A tal fin, los Estados Partes se comprometen a: [...]

c) Tener en cuenta, en todas las políticas y todos los programas, la protección y promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad; [...]

f) Empezar o promover la investigación y el desarrollo de bienes, servicios, equipo e instalaciones de diseño universal, con arreglo a la definición del artículo 2 de la presente Convención, que requieran la menor adaptación posible y el menor costo para satisfacer las necesidades específicas de las personas con discapacidad, promover su disponibilidad y uso, y promover el diseño universal en la elaboración de normas y directrices (CDPCD, 2008 s/p).

Nuestro compromiso es continuar trabajando en propuestas y acciones que potencien esta línea de trabajo colaborativo, considerándonos agentes de cambio para lograr una universidad más inclusiva e igualitaria, en el marco de la responsabilidad social universitaria.

### Referencias bibliográficas

Matrices del Protocolo único sistematizado, diseñado para el Programa

[https://drive.google.com/drive/folders/1azvuTyJjU\\_tshtLLnUel1bHNIugoW2W4?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1azvuTyJjU_tshtLLnUel1bHNIugoW2W4?usp=sharing)

BARNES, Collin –Artículo. **Discapacidad en un contexto mundial mayoritario**: un relato materialista – Disability studies -2009

BOUDEGUER, A.; SQUELLA, P. **Manual de Accesibilidad Universal**. Santiago de Chile. Ciudad Accesible, 2010

BRUSILOVSKY, Berta. Modelo para diseñar espacios accesibles, Espectro cognitivo **Colección Democratizando la Accesibilidad** Vol. 11 La ciudad accesible. 2014

COMISIÓN INTERUNIVERSITARIA DE DISCAPACIDAD Y DERECHOS HUMANOS, **Acta de Encuentro**. Villa la Angostura, año 2005

CORIAT, Silvia. **Lo urbano y lo humano**. Hábitat y discapacidad. Buenos Aires: Universidad de Palermo. 2008

DECRETO **Reglamentario N°914/97**, setiembre 11 de 1997.

DÍAZ, LILIANA. Disertación. Coordinadora Comisión Interuniversitaria de Discapacidad y Derechos Humanos, **Tercera Jornada Nacional de Universidad y Discapacidad**. año 2003

EROLES, CARLOS Libro “**La Discapacidad**: Una cuestión de Derechos Humanos” Buenos Aires, Espacio, 2002

FUNDACIÓN O. N. C. E. **Accesibilidad universal y diseño para todos**. Arquitectura y urbanismo. España: Artes Gráficas Palermo. 2011

*Políticas Públicas, Direito ao Ensino Superior para pessoas com deficiência, Programa de Acessibilidad em Universidades Nacionales pelo Ministério da Educação, na Argentina*

GEHL, J. **Ciudades para la gente**, ONU Hábitat, Infinito. 2004

LEY NACIONAL N°26.378. **Adhiere a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo**, de mayo de 2008.

LEY NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR N°25.573, modificatoria **Ley N° 24.521**, Julio 20 de 1995.

**LEY NACIONAL N°24.314 SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. **Clasificación internacional del funcionamiento de la discapacidad y de la salud: CIF**. 2001

PALACIOS Agustina; ROMANACH Javier. **El modelo de la diversidad, bioética y derechos humanos**. La Coruña: Diversitas. 2008

RESOLUCION N° 640 CIN - **Programa Integral de Accesibilidad en las UUNN**, agosto de 2007.

## **Sobre os autores**

### **Nora Gabriela Demarchi**

Especialista en Seguridad e Higiene en la Construcción.FAUD-UNMDP, Arquitecta. Docente, Profesor libre, materia Accesibilidad. Coautora Plan Accesibilidad Integral UUNN, Comisión interuniversitaria de Discapacidad y DDHH. Publicaciones: Libros y revistas universitarias, artículos sobre temática Accesibilidad urbano-arquitectónica

Correo electrónico: [noragdemarchi@gmail.com](mailto:noragdemarchi@gmail.com) ORSID ID: 0000-0003-0304-5848

### **Marta Maria Lazzari**

Arquitecta, Posgrado: Gestión de la Infraestructura Educativa. Coordinadora del Área Infraestructura Universitaria, a cargo del Programa de Accesibilidad en las Universidades Nacionales Ministerio de Educación, Secretaría de Políticas Universitarias, SPU lo representa en el Observatorio de la Discapacidad,

Correo electrónico [martalazzari7@gmail.com](mailto:martalazzari7@gmail.com) ORSID ID: 0000-0002-1940-6655

### **Gustavo Adolfo Baranovsky**

Magíster en Accesibilidad, Arquitecto, Director de Estudios y Proyectos. Responsable del Programa de Accesibilidad UUNN, en la Universidad Nacional de Salta Argentina y miembro de la Comisión Inclusión de Personas con Discapacidad CIPeD

Correo electrónico: [gbaranovsky@gmail.com](mailto:gbaranovsky@gmail.com) ORSID ID: 0000-0002-5188-7276

Recebido em: 15/09/2021

Aceito para publicação em: 23/01/2022